



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Año XIX
Nº 2728



USHUAIA, 03 NOV 2009

VISTO: El Expediente Letra DA Nº 276/2009, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado "S/LIQUIDACION DE HABERES OCTUBRE 2009"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 242/2009 se aprobó la liquidación y autorizó el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Octubre de 2009, del personal del Tribunal de Cuentas, y la liquidación final del Agente Julio Martín JIMENEZ, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 975.999,70), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la misma.

Que con posterioridad al dictado de la Resolución antes mencionada, se recepcionó Nota Interna Nº 1905/09, en la cual se informa que a la agente Romina Valeria PEREYRA, no se le han efectuado correctamente los pagos de las asignaciones familiares desde el mes de Marzo en adelante, por lo que corresponde liquidar un ajuste en dicho concepto, detectándose además, que debido a un error en los datos cargados al sistema de liquidación en el legajo del agente Juan Carlos SAL CLERICI, la liquidación del mismo es incorrecta, debiendo reliiquidarse.

Que por lo expuesto el párrafo anterior la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede rectificar la liquidación de haberes correspondiente al mes de Octubre de 2009, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 47/100 (\$ 976.962,47), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Provincial Nº 141.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Rectificar la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración correspondiente a los haberes del mes de Octubre de 2009, para el personal del Tribunal de Cuentas, y la Liquidación Final del Sr. Julio Martín JIMENEZ, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 47/100 (\$ 976.962,47), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4° - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

T.C.P. RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 244 /2009.-

Revisó:	
Cor:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Cont. J:	
V.B.:	<i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



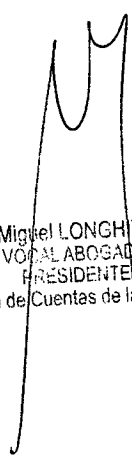
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 244/2009.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 140.890,98
ASIGNACIONES FAMILIARES	\$ 18.764,00
REMUNERACIONES	\$ 817.307,49
TOTAL	\$ 976.962,47


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia